

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 nueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.  
Oficio número: MOR/SLP/SF/ 0299/2022.

**ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO  
241479822000018**

**C. PETICIONARIO  
P R E S E N T E . -**

En atención a su solicitud de información presentada el día 04 cuatro de noviembre del 2022 dos mil veintidós, con número de folio 241479822000018 ante la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito hacer conocimiento que estando en tiempo y forma, remito la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 8º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como de conformidad con los artículos 12, 13, 23, 54 fracción IV, 60 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por lo que informo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, referente a lo que textualmente se transcribe:

*“Solicito se me facilite la información acerca del presupuesto del mes de febrero del año 2022.” (SIC)*

Hago de su conocimiento que dicha información se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), dado que se encuentra dentro de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, contenida en los artículos 84 fracción IV A y XVII, así como en el artículo 90 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los cuales consisten en:

*ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*IV A : Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado.*

*XVII. La información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución. Además, deberá difundirse la información relativa a los montos recibidos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y fianzas señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos al estado y municipios, se observarán las disposiciones específicas de las leyes: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.*

*ARTÍCULO 90. Además de lo señalado en el artículo 84 de la presente Ley, los partidos políticos con inscripción o registro en el Estado, las agrupaciones políticas estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que*

pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

XXX. La información presupuestal detallada que contenga por lo menos, los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes, sobre la aplicación del financiamiento público que reciban del gobierno del Estado.

En razón de lo anterior, es menester hacer de conocimiento al solicitante para que pueda acceder de manera fácil y expedita a la información de interés mediante las siguientes instrucciones:

1.- Entrar a la página oficial de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado (<http://www.cegaiplp.org.mx>)

2.- Dar clic en el icono Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), que se encuentra del lado izquierdo de la pantalla, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



3.- Seleccionar el año 2022 en el apartado denominado "Verifica las obligaciones"



4.- En Búsqueda por sujeto obligado, seleccione “Partido de Regeneración Nacional” y, haga clic en presentar reporte.



## Selecciona al Sujeto Obligado de tu búsqueda

Padrón de Sujetos Obligados 2019, en orden alfabético.

Se suspenden los plazos y términos respecto del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., en todos los trámites y procedimientos que se llevan ante esta Comisión, esto a partir del día 04 cuatro de septiembre de 2019

Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Presentar reporte

more slp





84 XVI : Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	1	0.93%
84 XVIII : La información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horarios de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las peticiones de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos; asimismo el nombre, puesto, domicilio oficial, teléfono y dirección electrónica de los servidores públicos responsables de atender las peticiones de acceso	1	0.93%
84 XXI A : Normalidad laboral.	1	0.93%
84 XXI B : Recursos públicos.	1	0.93%
84 XXII : La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	1	0.93%
84 XXIII : El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	1	0.93%
84 XXV : Los trámites, requisitos y formatos que ofrezcan.	1	0.93%
84 XXVII : La información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución. Además, deberá difundirse la información relativa a los montos recibidos por concepto de multas, recargos, cuotas, depósitos y fianzas señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos al estado y municipios, se observarán las disposiciones específicas de las leyes Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	1	0.93%
84 XXX A : Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	1	0.93%
84 XXX B : Erogación de los recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del sujeto obligado.	1	0.93%
84 XXX C : Medios electrónicos del Sujeto Obligado.	1	0.93%
84 XXX E : Medios electrónicos del Sujeto Obligado.	1	0.93%
84 XXX : Los informes finales de resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan, una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieran sido promovidos	1	0.93%
84 XXXI : El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	1	0.93%
84 XXXV : Los informes que por disposición legal ganaren los sujetos obligados; información estadística, respuesta a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	1	0.93%
Los sujetos obligados deberán informar a la CEGAIIP y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado		
84 XXXVI : Las estadísticas que generen un cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	1	0.93%
84 XXXVII A : Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	1	0.93%
84 XXXVII B : Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los documentos financieros contables, presupuestales y programáticos, que le sean aplicables en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	1	0.93%
84 XXXVIII : Padrón de proveedores y contratistas.	1	0.93%
84 XXXIX : Los convenios que realicen con la federación, con otros estados y con los municipios, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública.	1	0.93%
84 XL : Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	1	0.93%
84 XLI A : Inventario de bienes muebles.	1	0.93%
84 XLI B : Inventario de altas practicadas a bienes muebles.	1	0.93%

## 6.- Descargar el archivo en el apartado “Liga directo al formato”.

84 XXX : La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones que se lleven a cabo, para determinar cualquier aplicación del financiamiento público que reciban del Estado.	1	0.93%
84 XXX : La información presupuestal detallada que contenga por lo menos, los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes, sobre la aplicación del financiamiento público que reciban del gobierno del Estado.	1	0.93%
84 XXXI : La información de los beneficiarios de los programas aplicados con motivo de su función, cuando se trate de recursos del financiamiento público estatal.	1	0.93%
84 XXXII : Los informes que entreguen al CEEPAIC, mismos que detallarán el monto de las asonaciones públicas recibidas, criterios de asonación, formas y tiempos de elección, responsables	1	0.93%

De este modo, se da acceso a la información pública que se solicita en tiempo y forma, tal y como lo expresa el artículo 62 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que cuando la información requerida por el solicitante ya este dispone al público, se le hará saber el medio requerido al solicitante la fuente, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por último, se informa que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre en el correo electrónico [unidaddetransparenciamorena@outlook.com](mailto:unidaddetransparenciamorena@outlook.com) del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CYNTHIA GUADALUPE RAMOS DÁVALOS.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO**  
**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**